I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000936

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

Cerrillos, 01 AGO 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2128/2019; el Ordinario N°400/461/2019 de la Dirección de Administración y Finanzas; el comprobante de saldo presupuestario, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/647/2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/890/2019; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/890/2019 se autorizó un fondo fijo a rendir por $700.000.-, a nombre de doña **Loreto Clavijo Monsalve,** destinados a financiar la compra de colaciones para la celebración de vacaciones de invierno en el marco de ejecución del Programa **"Centro de Atención Familiar (CAF)"** sancionado por Decreto Exento N°202/075/2019 y modificado por los Decretos Exentos N°202/104/2019, N°202/133/2019, N°202/164/2019 y N°202/607/2019.

D E C R E T O:

1. Reemplácese el fondo fijo asignado a doña Loreto Clavijo Monsalve, sancionado mediante Decreto Exento N°202/0890/2019, por el siguiente:

"Autorizase un fondo fijo a rendir por un monto de **$500.000.- (quinientos mil pesos)** que se girará a nombre de doña **Patricia Herrera Escobar,** funcionaria dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, destinado a financiar la compra de colaciones y de distintos insumos para la actividad **"Encuentro Ciudadano COP 25",** en el marco de ejecución del Programa **"Centro de Atención Familiar (CAF)"** sancionado por Decreto Exento N°202/075/2019 y modificado por los Decretos Exentos N°202/104/2019, N°202/133/2019, N°202/164/2019 y N°202/607/2019".

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutados los gastos.

DECRETO EXENTO Nº202/ 000936 /2019

3. El gasto que irrogue en la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.22.01.001 "Para Personas" y 215.22.04.013.004 "Otros Equipos Menores", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretario Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante (2)
Página Web.